



	INFORME DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
	INFORME PERÍODO: AÑO 2025	Código:
		Versión: 1.0

INFORME ANUAL DE PUBLICIDAD EN MEDIOS

AÑO 2025

1. ANTECEDENTES.

La Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho de las personas a la comunicación, a la información y al acceso a las tecnologías de la información y comunicación. En este sentido, los artículos 16 y 18 reconocen el derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa; el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; así como el derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada y plural. De igual manera, garantizan el acceso libre a la información generada por las instituciones públicas y aquellas entidades privadas que administren recursos públicos o ejerzan funciones públicas.

En observancia de estos principios constitucionales, las instituciones del sector público tienen la obligación de promover la transparencia de su gestión y garantizar que la ciudadanía acceda oportunamente a la información relacionada con el uso de los recursos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda en medios de comunicación social deberán guiarse por criterios de igualdad de oportunidades, considerando el objeto de la comunicación, el público objetivo, la jurisdicción territorial de la entidad y los niveles de audiencia y sintonía. Asimismo, se garantizará la participación de medios de menor cobertura o tiraje, así como de aquellos domiciliados en sectores rurales.

La referida norma establece además que las entidades públicas elaborarán anualmente un informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación, el cual deberá ser publicado en la página web institucional como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, dicho informe deberá contener el detalle de los medios de comunicación en los que se pautaó publicidad o propaganda, los montos efectivamente pagados, así como



la información relacionada con los espacios contratados y la distribución del presupuesto entre medios locales, regionales y nacionales. Además, este informe deberá publicarse en el portal institucional correspondiente.

En atención a este marco normativo, el presente informe tiene por objeto transparentar la ejecución de los recursos destinados a publicidad institucional durante el período correspondiente, detallando el presupuesto aprobado, la distribución del gasto, los procesos contractuales efectuados y los medios de comunicación utilizados para la difusión de información institucional.

2. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Tomando como referencia el valor total de presupuesto establecido en las partidas de “Difusión, Información y Publicidad” tanto de Proyecto de Inversión como de Gasto Corriente del GAD Municipal del Cantón Cuenca, se tiene un valor total de \$917.278 en el año 2025.

De los \$917.278 se destinó para pautaaje el valor de \$660.000,00, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Código	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/ Cantón	Presupuesto Referencial Total(SIN IVA)
RE-CSCD-GADC-2025-1884	SERVICIO DE DIFUSIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS GENERADOS POR SECRETARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA EN PRENSA ESCRITA	Finalizada	AZUAY / CUENCA	\$60.000,00
RE-CSCD-GADC-2025-18862	SERVICIO DE PAUTAJE CON MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES, PARA LA DIFUSION PROMOCION E INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS, SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA	Finalizada	AZUAY / CUENCA	\$600.000,00

Con el objeto de dar cumplimiento al Art. 95 de la Ley de Comunicación mencionado en el



apartado de los Antecedentes del presente documento, se informa que dentro del pauta solicitado y ejecutado del año 2025, se encuentran medios de comunicación de distinta índoles, siendo los únicos normados en comunitarios, públicos o privados los medios de comunicación radial e impreso, es así que es importante mencionar que dentro del Cantón Cuenca y la Provincia del Azuay no existen medios impresos comunitarios o estatales, por tanto el único rubro que aplica informar el cumplimiento del Art 95 será en base a los medios radiales.

En base a lo referido en el párrafo anterior se comunica que dentro del proceso RE-CSCD-GADC-2025-18862 cuyo objeto es “SERVICIO DE PAUTAJE CON MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES, PARA LA DIFUSION PROMOCION E INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES, OBRAS, SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA” se estableció un rubro al año para pauta en medios radiales por un valor de \$68.250,00, del cual se aplicó el Art. 95, en los dos únicos medios radiales que están considerados y normados como medios comunitarios o públicos a nivel regional y cantonal, los cuales son Radio Católica, Radio Sonoonda y Radio Ciudad, mismos que se detallaran a continuación el valor y su respectivo porcentaje de pauta en referencia a los \$30.800 asignados para pauta radial.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE PUBLICIDAD			
NOMBRE DE MEDIOS COMUNICACIONALES	TIPO DE PAUTA	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
Radio Católica	COMUNITARIA	\$9.187,50	20,54%
Radio Sonoonda	COMUNITARIA	\$14.017,50	13,46%
Radio Ciudad	PÚBLICA	\$22.522,50	33,00%
Resto de Radio privadas	PRIVADA	\$22.522,50	33,00%



3. Conclusiones

En conclusión el GAD Municipal del Cantón Cuenca ha cumplido en su totalidad la aplicación del Art. 95 y 96 de la Ley de Comunicación Social del año 2025, en referencia al pautaje comunicacional.

Nota: es importante mencionar que los respaldos de la ejecución de los contratos descritos en este informe reposan en los expedientes de pago del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Cuenca, así como también se puede verificar el mismo en los links establecidos en el cuadro de procesos, información publicada en el portal de compras públicas del SERCOP.

Atentamente

Mgst. Daniela Orellana
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA